

## COMUNICADO

### REQUISITOS VIGENTES, MEDIOS DE TRAMITACIÓN Y FORMAS DE CALIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se hace de conocimiento de los administrados del MINAM y público en general, los requisitos aplicables a los procedimientos administrativos tramitados ante la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, con la finalidad de precisar los requisitos vigentes para cada uno de ellos, así como sus medios de tramitación y formas de calificación<sup>1</sup> (aprobación automática y evaluación previa), considerando la actual modificación del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establecida en el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM.

**Tabla N°1 – Procedimientos administrativos incluidos en el D.S. N° 001-2022-MINAM, que modifica el DS 014-2017 MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

<b>Procedimiento</b>	<b>Calificación del Procedimiento Administrativo</b>	<b>Requisitos (BASE LEGAL)</b>	<b>Medio de Tramitación</b>	<b>Formularios</b>
Ampliación de las plantas de operaciones sólo para el manejo de residuos no peligrosos	Aprobación automática	Numeral 91.1.1 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel <sup>2</sup> )	Formulario 1
Ampliación de las áreas de acondicionamiento y de las infraestructuras de residuos sólidos no peligrosos	Aprobación automática	Numeral 91.1.1 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel)	Formulario 2
Ampliación de la lista y ámbito de gestión de los residuos no peligrosos de una operación registrada	Aprobación automática	Literal a) del numeral 91.1.2 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel)	Formulario 3
Modificación y/o ampliación de unidades vehiculares para el manejo de residuos no peligrosos	Aprobación automática	Literal b) del numeral 91.1.2 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel)	Formulario 4
Ampliación de las plantas de operaciones para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos	Evaluación previa	Numeral 91.2.1 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel)	-
Ampliación de las infraestructuras de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Evaluación previa	Numeral 91.2.1 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel)	-
Ampliación de la lista y ámbito de gestión de los residuos peligrosos de una operación registrada	Evaluación previa	Literal a) del numeral 91.2.2 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel)	-
Ampliación y/o modificación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos peligrosos	Evaluación previa	Literal b) del numeral 91.2.2 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM	Mesa de Partes Virtual del MINAM (Aplicativo Cero Papel)	-

<sup>1</sup> Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM  
"Artículo 91.- Modificación y/o ampliación de las operaciones vinculadas al manejo de los residuos sólidos, en el registro Autoritativo de empresas operadoras de residuos Sólidos  
(...)

91.5 En el caso del procedimiento de aprobación automática, la constancia se expide en un plazo máximo de cinco días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 del TUO de la LPAG. En el caso del procedimiento de evaluación previa, el MINAM emite la constancia, una vez culminada la evaluación del procedimiento, la cual se realiza en un plazo no mayor a treinta días hábiles y se encuentra sujeto al silencio administrativo negativo."

<sup>2</sup> Acceso al Aplicativo Cero Papel: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>

**Tabla N°2 - Procedimientos administrativos incluidos en el TUPA DEL MINAM**

Nombre del Procedimiento Administrativo	Calificación del Procedimiento Administrativo	Requisitos (BASE LEGAL)	Medio de Tramitación
Autorización de importación de residuos no peligrosos- PA210061E9	Evaluación previa	<u>TUPA del MINAM</u> <sup>3</sup>	Ventanilla Única de Comercio Exterior <sup>4</sup>
Autorización de importación de residuos peligrosos- PA21008A97			Ventanilla Única de Comercio Exterior
Autorización de exportación de residuos sólidos- PA21005125			Ventanilla Única de Comercio Exterior
Autorización de tránsito de residuos sólidos PA21009DD5			Ventanilla Única de Comercio Exterior
Inscripción en el Registro Autoritativo de EO-RS- PA2100A4D6			Ventanilla Única de Comercio Exterior
Ampliación de operaciones de manejo de residuos sólidos en el Registro Autoritativo de EO-RS- PA2100A804			Ventanilla Única de Comercio Exterior
Modificación de la información en el Registro Autoritativo de EO-RS (responsable técnico)- PA2100B246			Ventanilla Única de Comercio Exterior

**Tabla N°3 - Procedimientos administrativos incluidos en el D.S. N° 014-2017 MINAM Reglamento De la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Nombre del Procedimiento Administrativo	Calificación del Procedimiento Administrativo	Requisitos (BASE LEGAL)	Medio de Tramitación
Modificación de la información consignada en el Registro Autoritativo de EO-RS relacionada con el representante legal y razón social	Evaluación previa	Segundo párrafo del artículo 90 D.S. 014-2017-MINAM	Mesa de partes del MINAM cero papel
Modificación de la ubicación de la planta de operaciones o infraestructura de residuos sólidos  <b>*Se tramita como una nueva inscripción en el Registro Autoritativo</b>	Evaluación previa	Último párrafo del artículo 90 D.S. 014-2017-MINAM	Ventanilla Única de Comercio Exterior
Cambio del domicilio legal en el Registro Autoritativo de EO-RS	Evaluación previa	Primer párrafo del artículo 90 D.S. 014-2017-MINAM	Mesa de partes del MINAM

Para finalizar, se informa que **actualmente se viene adecuando el Sistema VUCE** para la **tramitación de todos los procedimientos administrativos** establecidos en el Reglamento de la LGIRS aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM; **cuando se termine este proceso se estará comunicando oportunamente.**

<sup>3</sup> Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, y sus modificatorias, adecuado por medio del Decreto Supremo N° 036-2021-MINAM.  
<https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/20021-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-tupa-del-ministerio-del-ambiente>

<sup>4</sup> Acceso a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://authorize.vuce.gob.pe/public/login-options/mercancias-restringidas>